

Colta, 15 de abril de 2026

Dr.

Julio Guaminga Anilema

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON COLTA.

Presente. –

Asunto: Presentación de metodología ciudadana para la Asamblea de Deliberación Pública de Rendición de Cuentas 2025 y solicitud de convocatoria y apoyo logístico institucional.

De nuestra consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de quienes integramos la Comisión Mixta 2 del proceso de Rendición de Cuentas 2025, liderada por la ciudadanía y conformada con la participación de delegados ciudadanos y servidores institucionales, en el marco del proceso metodológico establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Conforme al artículo 13 del Reglamento de Rendición de Cuentas, la Comisión Mixta 2 tiene la responsabilidad de organizar la deliberación pública de evaluación ciudadana de la gestión institucional, verificar la amplia difusión de la convocatoria, participar en la construcción de la metodología de las mesas de trabajo y sistematizar los aportes ciudadanos. Asimismo, el Reglamento establece que la convocatoria y la deliberación pública deben ser inclusivas e incluyentes, garantizando la participación de la población del territorio con la debida anticipación.

En tal virtud, la Comisión Mixta 2 pone en su conocimiento la metodología ciudadana que se propone aplicar durante la Asamblea de Deliberación Pública de Rendición de Cuentas 2025 de la máxima autoridad cantonal, con el propósito de facilitar la participación territorial de la ciudadanía, recoger sus recomendaciones y asegurar que los aportes ciudadanos consten en el acta y sean considerados en el Plan de Trabajo de Rendición de Cuentas, según el siguiente detalle:

1. Ubicación territorial de la ciudadanía por parroquias

Al inicio de la Asamblea de Deliberación Pública, la ciudadanía será ubicada por parroquias, con la finalidad de facilitar el diálogo territorial, ordenar la participación ciudadana y recoger aportes desde la realidad específica de cada sector del cantón.

Para este efecto, se propone organizar la participación de representantes ciudadanos de las seis parroquias del cantón, garantizando que cada grupo cuente con un espacio identificado para el análisis del informe presentado.

2. Presentación del informe de gestión institucional

El señor Alcalde, en calidad de máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, presentará ante la ciudadanía el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2025, exponiendo los principales resultados de la gestión institucional, el cumplimiento de planes, programas y proyectos, la ejecución presupuestaria, la atención a los temas planteados por la ciudadanía y los demás contenidos establecidos por la normativa vigente.

Esta presentación permitirá que la ciudadanía cuente con información directa sobre la gestión municipal y pueda ejercer su derecho a evaluar, observar y formular recomendaciones.

3. Diálogo ciudadano por parroquias

Una vez concluida la presentación del informe por parte del señor Alcalde, los representantes ciudadanos de cada parroquia dialogarán internamente acerca de la información presentada, revisarán los aspectos más relevantes del informe y escribirán sus recomendaciones, sugerencias y aportes ciudadanos.

Estos aportes deberán estar orientados a fortalecer la gestión municipal, mejorar la atención de las necesidades territoriales y contribuir a la planificación de las acciones institucionales para el siguiente periodo de gestión.

4. Entrega de recomendaciones a la máxima autoridad

Los representantes ciudadanos de cada parroquia entregarán formalmente al señor Alcalde las recomendaciones, sugerencias y aportes elaborados durante el espacio de diálogo ciudadano.

Esta entrega permitirá dejar constancia de la participación efectiva de la ciudadanía y servirá como insumo para la elaboración del Plan de Trabajo de Rendición de Cuentas, conforme a los compromisos que se deriven del proceso deliberativo.

5. Suscripción del acta de deliberación pública

Finalmente, se suscribirá un Acta de la Asamblea de Deliberación Pública, en la que constarán las recomendaciones, sugerencias y aportes escritos por los miembros de la ciudadanía.

El acta será suscrita por el señor Alcalde y por los seis representantes ciudadanos de las parroquias participantes, como constancia del proceso de evaluación ciudadana, deliberación pública y entrega de recomendaciones. Este documento deberá incorporarse como medio de verificación del proceso de rendición de cuentas y como base para la formulación del Plan de Trabajo correspondiente.

El Reglamento de Rendición de Cuentas establece que, durante la deliberación pública, se deben garantizar mesas de trabajo, participación ciudadana, intercambio público de argumentos, evaluación de la gestión presentada y recolección de recomendaciones, las cuales deberán presentarse en plenaria y constar en el acta suscrita por la máxima autoridad y los representantes ciudadanos.

En función de lo expuesto, la Comisión Mixta 2 solicita respetuosamente a la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta:

Primero, disponer la convocatoria pública, amplia, inclusiva e incluyente a la Asamblea de Deliberación Pública de Rendición de Cuentas 2025 de la máxima autoridad cantonal, con la debida anticipación y por los medios institucionales disponibles, conforme lo establece el Reglamento de Rendición de Cuentas.

Segundo, brindar las facilidades logísticas necesarias para el adecuado desarrollo de la Asamblea de Deliberación Pública, incluyendo el espacio físico, mobiliario, sonido, registro de asistencia, materiales para el trabajo ciudadano por parroquias, hojas para recomendaciones, esferográficos, identificación de los espacios por parroquia, apoyo técnico y demás requerimientos necesarios para garantizar una participación ordenada y efectiva.

Tercero, coordinar con la Comisión Mixta 2 el desarrollo de la agenda, la ubicación territorial de la ciudadanía, la recolección de aportes y la suscripción del acta de deliberación pública, a fin de asegurar que el proceso se ejecute de manera transparente, participativa y conforme a la normativa vigente.





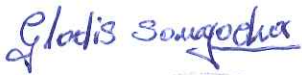

La presente comunicación se realiza con el propósito de fortalecer el carácter ciudadano del proceso de rendición de cuentas, garantizar que la deliberación pública sea un espacio real de evaluación de la gestión institucional y asegurar que las recomendaciones de la ciudadanía sean recogidas de manera formal para su incorporación en el Plan de Trabajo de Rendición de Cuentas. Adicionalmente adjuntamos la metodología detallada.

Con sentimientos de consideración y estima, suscribimos.

Atentamente,

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Arq. Valeria Espinoza	Especialista de Planificación, Seguimiento y Evaluación	 
Ing. Nelson Yaucan	Analista de Gestión de proyectos	
Arq. Milton Valente	Director de Ordenamiento Territorial	 
Ing. Kevyn Guamán	Director de Obras y Servicios Públicos	
Ing. Edita Vique	Directora de Gestión Social y Fomento Local	
Ing. Luz Guacho	Directora Financiera	

Representantes de las Asambleas Ciudadanas Parroquiales:

NOMBRES Y APELLIDOS	PARROQUIA	FIRMA
Sr. Edison Taco	Parroquia Cajabamba	
Sr. Julián Yepez Pucha	Parroquia Sicalpa	
Sr. Francisco Quinlli	Parroquia Columbe	
Sr. Segundo Alejandro Sisa	Parroquia Juan de Velasco	
Sra. Gabina Sangacha Jacome	Parroquia Cañi	
Sr. Manuel Mullo Chimbolema	Parroquia Santiago de Quito	

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA**

**ANEXOS METODOLÓGICOS PARA LA
ASAMBLEA DE DELIBERACIÓN PÚBLICA**

Rendición de Cuentas 2025

Comisión Mixta 2 - Liderada por la ciudadanía

1. METODOLOGIA PARA LA ASAMBLEA DE DELIBERACION PUBLICA.

1.1 Antecedentes

En el marco del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al periodo fiscal 2025, la Comisión Mixta 2, liderada por la ciudadanía, presenta la metodología que será utilizada en la Asamblea de Deliberación Pública de evaluación ciudadana de la gestión institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta. Este documento tiene como finalidad ordenar la participación ciudadana, garantizar que la deliberación pública se desarrolle de manera clara y sencilla, y permitir que las recomendaciones, sugerencias y aportes de la ciudadanía sean recogidos formalmente para su incorporación en el Plan de Trabajo de Rendición de Cuentas.

1.2 Sustento normativo

La metodología se sustenta en el artículo 13 del Reglamento de Rendición de Cuentas del CPCCS, que establece que la Comisión Mixta 2 organizará la deliberación pública de evaluación ciudadana de la gestión institucional, verificará la amplia difusión de la convocatoria, participará en la construcción de la metodología de las mesas de trabajo y sistematizará los aportes ciudadanos. De igual manera, la Fase 3 determina que se debe garantizar la participación, el intercambio público y razonado de argumentos, la evaluación de la gestión presentada y la recolección de recomendaciones ciudadanas que deberán constar en el acta respectiva.

1.3 Objetivo general

Establecer una metodología sencilla, participativa y territorial para el desarrollo de la Asamblea de Deliberación Pública de Rendición de Cuentas 2025, que permita a la ciudadanía evaluar el informe presentado por el Alcalde del cantón Colta y formular recomendaciones, sugerencias y aportes para la gestión institucional.

1.4 Objetivos específicos

- Garantizar la participación ordenada de la ciudadanía por parroquias.
- Facilitar el diálogo ciudadano sobre el Informe de Rendición de Cuentas 2025 presentado por el Alcalde.
- Recoger recomendaciones, sugerencias y aportes ciudadanos por cada parroquia.
- Entregar formalmente las recomendaciones ciudadanas a la máxima autoridad cantonal.
- Suscribir un acta de deliberación pública que recoja los aportes ciudadanos y sirva de base para el Plan de Trabajo de Rendición de Cuentas.

1.5 Participantes

- Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta.
- Representantes de la Asamblea Local Ciudadana.
- Representantes ciudadanos de las seis parroquias del cantón.
- Comisión Mixta 2, liderada por la ciudadanía.

- Servidores institucionales que brindarán apoyo técnico y logístico.
- Ciudadanía en general.

1.6 Metodología de trabajo

Momento 1: Registro y ubicación de la ciudadanía por parroquias

Al ingreso al espacio de deliberación pública, la ciudadanía se registrará en la hoja de asistencia y será ubicada por parroquias. Esta organización permitirá que cada grupo territorial dialogue desde su propia realidad y formule recomendaciones relacionadas con sus necesidades, prioridades y evaluación de la gestión municipal.

Momento 2: Presentación del Informe de Rendición de Cuentas 2025

El Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta presentará el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2025, exponiendo los principales resultados de la gestión institucional, la ejecución de planes, programas y proyectos, la ejecución presupuestaria, las obras y acciones realizadas y la atención a los temas planteados por la ciudadanía.

Momento 3: Diálogo ciudadano por parroquias

Una vez concluida la presentación del informe, los representantes ciudadanos de cada parroquia dialogarán sobre la información expuesta por el Alcalde. Cada grupo parroquial escribirá sus recomendaciones, sugerencias y aportes en el formato entregado por la Comisión Mixta 2.

Momento 4: Entrega de recomendaciones ciudadanas al Alcalde

Finalizado el diálogo por parroquias, un representante ciudadano de cada parroquia entregará públicamente al Alcalde las recomendaciones, sugerencias y aportes escritos.

Momento 5: Suscripción del acta de deliberación pública

La Comisión Mixta 2, con apoyo del equipo técnico institucional, consolidará las recomendaciones ciudadanas entregadas por cada parroquia. Posteriormente se suscribirá el Acta de Deliberación Pública, firmada por el Alcalde y por los seis representantes ciudadanos de las parroquias participantes.

1.7 Organización territorial de la ciudadanía

Nro.	Parroquia	Representante ciudadano/a
1		
2		
3		
4		
5		
6		

1.8 Productos esperados

- Registro de asistencia de la ciudadanía participante.
- Formatos de recomendaciones ciudadanas por parroquia.
- Entrega formal de recomendaciones al Alcalde.
- Acta de Deliberación Pública suscrita por el Alcalde y los seis representantes ciudadanos.
- Insumos ciudadanos para la elaboración del Plan de Trabajo de Rendición de Cuentas.

1.9 Responsabilidades

La Comisión Mixta 2 será responsable de orientar la metodología ciudadana, organizar el diálogo por parroquias y apoyar en la sistematización de los aportes.

El GAD Municipal del Cantón Colta será responsable de realizar la convocatoria pública, garantizar las facilidades logísticas, disponer el espacio físico, proporcionar los materiales de trabajo y asegurar las condiciones necesarias para el desarrollo de la deliberación pública.

Los representantes ciudadanos de cada parroquia serán responsables de coordinar el diálogo interno, escribir las recomendaciones y entregarlas formalmente al Alcalde.

2. AGENDA PROPUESTA

Asamblea de Deliberación Pública de Rendición de Cuentas 2025

Lugar: _____

Fecha: _____

Hora: _____

Responsable general: Comisión Mixta 2 / GAD Municipal del Cantón Colta

Hora	Actividad	Responsable
_____	Registro de asistencia y ubicación de la ciudadanía por parroquias	Equipo de apoyo / Comisión Mixta 2
_____	Bienvenida e instalación de la Asamblea de Deliberación Pública	Representante de la Comisión Mixta 2
_____	Explicación breve de la metodología de participación ciudadana	Comisión Mixta 2
_____	Presentación del Informe de Rendición de Cuentas 2025	Alcalde del cantón Colta
_____	Organización del diálogo ciudadano por parroquias	Comisión Mixta 2

—	Trabajo por parroquias: análisis del informe y redacción de recomendaciones	Representantes ciudadanos
—	Entrega pública de recomendaciones, sugerencias y aportes al Alcalde	Representantes de cada parroquia
—	Lectura resumida de las recomendaciones ciudadanas recibidas	Comisión Mixta 2 / Secretaría de apoyo
—	Suscripción del Acta de Deliberación Pública	Alcalde y seis representantes ciudadanos
—	Clausura de la Asamblea de Deliberación Pública	Alcalde / Comisión Mixta 2